

# ***CONTENIDO GENERAL DE LA OBRA***

## ***TOMO II***

Presentación

Constitución Política de México

Constitución Política de Paraguay

Constitución Política de Perú

Constitución Política de Uruguay

Constitución Política de Venezuela

N/E. La Ley de Propiedad Intelectual sanciona con prisión de tres meses a tres años y multa de quinientas a cinco mil UVC's a quienes inscriban, publiquen, distribuyan, comuniquen o reproduzcan, total o parcialmente, obras ajenas como si fueran propias; y, a quienes almacenen, ofrezcan en venta, arrienden o de otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros reproducciones ilícitas de obras (Art. 324).

